

Nº 4 2 2 9

RESOLUCION Nº _____/2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 21 SET. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 21446 de fecha 16 de septiembre de 2015;
2. Recepción Final Nº 98 de fecha 26 de agosto de 2015, emitida por la Municipalidad de Recoleta;
3. Resolución Nº 2436 de fecha 11 de mayo de 2015 que autoriza permiso provisorio;
4. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y
7. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 9-752266, a nombre de **JARA AVILES MARIBEL YOLANDA, Rut. 11.488.770-6**, con domicilio comercial en **AV. RECOLETA 2746 LOCAL 7**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **SALA DE VENTA DE BAZAR, ART. DE OFICINA, ESCRITORIO, FOTOCOPIAS, COPIAS DE LLAVES Y JUGUETERIA.**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2436 de fecha 11 de mayo de 2015, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/dgl
17.09.2015



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE